

## Acoso escolar y ciberacoso

El acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar, matonismo escolar, maltrato escolar o, en inglés, *bullying*, es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, tanto en el aula como a través de las redes sociales, con el nombre específico de *ciberacoso*. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

El acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar.

### Ciberacoso o *ciberbullying*

Entendemos por *ciberbullying* el acoso entre iguales por medio de tecnologías interactivas. Se trata de un tipo de acoso en la red en el que solo están implicados menores. Incluye chantaje, vejaciones, insultos, y otras actuaciones lesivas de niños a otros niños.

Puede realizarse mediante el empleo y la difusión de información lesiva o difamatoria a través del correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto con dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas. Son formas comunes de ciberacoso las amenazas y humillaciones en la red, el envío de malware, el *spam*, la distribución de fotos trucadas, la creación de *websites* difamatorias o la suplantación de identidad.

Como todo acoso, el *ciberbullying* es una agresión psicológica sostenida y reiterada, algo tan simple como seguir enviando correos a quien ha manifestado al emisor que desea darse de baja del servicio.

El acoso en el contexto digital se caracteriza por la amplitud de su difusión y, en muchos casos, su virulencia, tras la anonimidad que permite la red.

Pero no todo comportamiento irregular y poco deseable a través de las TIC, relacionado con las complejas relaciones entre iguales, debe ser considerado como *ciberbullying* sin más. Este escenario de acoso en la red desarrolla una *vida propia*, un escenario de manifestaciones peculiares y exclusivas cuyas claves están descifrándose día a día: características singulares de los acosadores, recorrido, impacto, difusión y duración de la acción, repercusiones en las víctimas...

En el contexto virtual desaparecen muchas barreras y crece la sensación de impunidad. El desarrollo del fenómeno a través de comunicaciones virtuales permite que el acoso en la red pueda llevarse a efecto de una forma más sistemática y estable y, en ocasiones, incluso anónima.

Las consecuencias para las víctimas de ciberacoso pueden perpetuarse en el tiempo de forma profunda. Por eso, entre otras consideraciones, es imprescindible actuar cuanto antes, detener la situación que pueda estar produciéndose, evitar el punto más cercano a las *terminaciones nerviosas* del sufrimiento.

El *ciberbullying* comparte algunos de sus rasgos con el denominado *bullying* tradicional, el que se desarrolla en los espacios físicos. Sin embargo las características del espacio virtual en que se desarrolla hacen que pueda presentar rasgos diferenciales:

- Ausencia de contacto directo y a la cara.
- Presencia y mantenimiento del mensaje o a acción agresiva durante mucho más tiempo.
- Existencia de una audiencia no deseada y de difícil control y acceso.

Debe diferenciarse también si la acción agresiva se dirige a víctimas exclusivamente o a *bully-victims*, es decir, alumnos que son simultáneamente agresores y víctimas.

Algunas de las características expresadas a continuación pretenden aportar luz a este difícil proceso de categorización:

- En principio, un hecho aislado podría no ser considerado *ciberbullying* en sentido estricto, pero no es infrecuente que una situación específica, por su gravedad, *expansividad* y repercusión, pueda acarrear daños de gran trascendencia en las víctimas.
- Existe cierta jerarquía de poder o prestigio social del acosador o acosadores respecto de su víctima, aunque esta característica no se da en todos los casos.
- La intención explícita de lesionar no está siempre presente en los inicios de la acción agresora. No obstante, el daño causado a un tercero utilizando dispositivos digitales multiplica de manera notable y en muy poco tiempo los riesgos a los que se ve expuesto. El impacto y recorrido de este tipo de acciones (sean claramente intencionadas o derivadas de una broma sin aparente deseo de causar perjuicio) es difícil de medir y cuantificar. La penetración lesiva de este tipo de actos en el mundo virtual puede ser profunda.
- Los medios tecnológicos a través de los cuales se produce el *ciberbullying* son muy diversos, si bien incorporan los dispositivos de mayor uso por parte de adolescentes y jóvenes en la actualidad: perfiles de redes sociales, teléfonos móviles (mensajería instantánea, envío de fotografías o vídeos), juegos *online* a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc.
- Es habitual el contacto previo entre víctima y agresor en los espacios físicos. Los episodios de *ciberbullying* puedan estar ligados a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar. Comportamientos de exclusión y aislamiento en los espacios físicos surgen como previos y, en ocasiones, añadidos, a las experiencias en contextos virtuales. Sin embargo, cada vez son más frecuentes conductas aisladas en el entorno de las tecnologías, sin paralelo alguno en el entorno físico.

## Características del *ciberbullying*

- Agresión reiterada.
- Contacto o relación previa en el mundo físico.
- Intención de causar daño, aunque no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- Vinculación o no con situaciones de acoso en la vida real.
- Empleo de TIC: SMS, mensajería instantánea, correo electrónico, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats...

La *Guía de actuación contra el ciberacoso para padres y educadores* (INTECO, 2013) presenta una síntesis completa de las manifestaciones más habituales del *ciberbullying*:

- Envío repetido de mensajes ofensivos e insultantes hacia un determinado individuo.
- Luchas *online* a través de mensajes electrónicos (chat, mensajería instantánea vía móvil, SMS, redes sociales...) con un lenguaje enfadado y soez.,
- Envío de mensajes altamente intimidatorios, que incluyen amenazas de daños. Suelen acompañarse de otras actividades (acecho, seguimiento) en la red, que hacen que la persona tema por su propia seguridad.
- Propagación de cotilleos crueles o rumores sobre alguien que dañan su reputación o lo desprestigian ante sus amigos.
- Envío o difusión de materiales e informaciones *online* aparentando ser otra persona, para dejar mal a alguien, ponerlo en riesgo o dañar su reputación ante conocidos y amigos.
- Difusión *online* de información secreta o embarazosa sobre alguien y engaños para que alguien revele este tipo de información, que después se comparte online.
- Publicación de datos personales.

- Exclusión intencionada de alguien de un grupo *online*, como una lista de amigos.
- Envío de programas basura: virus, suscripción a listas de pornografía, material que colapse el buzón del acosado, etc.
- Grabación y subida a Internet de vídeos de peleas y asaltos a personas, a quienes se agrede y que después quedan expuestas a todos.
- Grabación de actividades sexuales en el móvil o con *webcam* y envío a la pareja, quien lo comparte con sus amigos con la intención de molestar y denigrar intencionadamente.
- Uso de un blog personal para denigrar a una persona.
- Manipulación de materiales digitales: fotos, conversaciones grabadas, correos electrónicos, para ridiculizar y dañar a personas.
- Robo de contraseñas para suplantar su identidad.

## Bibliografía

- Cánovas, Guillermo, *Kids and teens online, niños y adolescentes en Internet*, [kidsandteensonline.com](http://kidsandteensonline.com)
- *Convivencia Escolar*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
[www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html](http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html)
- *Guía de actuación contra el ciberacoso para padres y educadores*, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y red.es, 2015  
[www.chaval.es/chavales/catalogoderecursos/segunda-edici%C3%B3n-de-la-gu%C3%AD-de-actuaci%C3%B3n-contra-el-ciberacoso](http://www.chaval.es/chavales/catalogoderecursos/segunda-edici%C3%B3n-de-la-gu%C3%AD-de-actuaci%C3%B3n-contra-el-ciberacoso).
- *Guía legal sobre cyberbullying y grooming*, Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE)  
[www.incibe.es/CERT/guias\\_estudios/guias//guiaManual\\_grooming\\_cyberbullying](http://www.incibe.es/CERT/guias_estudios/guias//guiaManual_grooming_cyberbullying).
- Menores en la red, [www.pandasecurity.com/spain/about/social-responsibility/children-internet/noticia.htm](http://www.pandasecurity.com/spain/about/social-responsibility/children-internet/noticia.htm).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Ciberacoso, Materiales y otros recursos*  
[www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/materiales-otros-recursos/ciberacoso.html](http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/materiales-otros-recursos/ciberacoso.html)
- Salas, Antonio, *Los hombres que susurran a las máquinas*, Espasa, Barcelona, 2015
- Tauste, Oliver, y Pere Cervantes Pascual, *Internet negro: el lado oscuro de la red*, Planeta de Libros, Barcelona, 2015.